



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 27 de marzo del 2020

Señor

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha veintisiete de marzo del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 087-2020-D-FIARN

Visto, la Resolución N° 238-2020-R de fecha 27 de marzo de 2020, mediante el cual se encargó, con eficacia anticipada, como Decana Interina de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la docente principal a dedicación exclusiva **MSc. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**, con DNI N° 08593784, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 16 de marzo de 2020 hasta el 13 de junio de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 71 y 72 del Estatuto, concordante con el Art. 33 de la Ley Universitaria N°30220, establecen que los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales; cada Departamento Académico está dirigido por un Director, elegido entre los docentes principales a tiempo completo o dedicación exclusiva, por los docentes ordinarios pertenecientes a dicho departamento por el periodo de dos (02) años; el Director puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional.

Que, en virtud del artículo 189, numeral 189.6, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano tiene las atribuciones de designar a los directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

Que, con Resolución Rectoral N° 384-2019-R de fecha 10 de abril del 2019, se designó como **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; a la docente Auxiliar a Tiempo Completo **Lic. JANE MAMANI RAMOS**, a partir del 01 de marzo de 2019, hasta la designación del titular, dándose cuenta de la referida encargatura al Consejo de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, recomendándose el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 33° de la Ley N°30220 y el Art. 72° y Décimo Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, y a lo señalado en los Arts. 41 y 42 del Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 064-2016-CU del 10 de junio de 2016; por las consideraciones expuestas.

Que, con Resolución N° 1280-2019-R de fecha 17 de diciembre del 2019, se encargó, con eficacia anticipada, como Decana Interina de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la docente principal a dedicación exclusiva **MSc. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**, con DNI N° 08593784, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 17 de diciembre 2019 hasta el 16 de marzo del 2020.

Que, en el último proceso convocado el 22 de mayo del 2019 por el Comité Electoral para la elección de Directores de Departamento no se eligió ningún candidato.

Que, con Resolución N° 007-2020-D-FIARN de fecha 02 de enero del 2020, se encargó, a la **Lic. JANET MAMANI RAMOS** como directora (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero de 2020 hasta el 31 de marzo del 2020; dándose cuenta de la referida encargatura al Consejo universitario de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 238-2020-R de fecha 27 de marzo de 2020, se encarga, con eficacia anticipada, como Decana Interina de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la docente principal a dedicación exclusiva **MSc. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**, con DNI N° 08593784, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 16 de marzo de 2020 hasta el 13 de junio de 2020.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, para garantizar la continuidad en las labores académicas y administrativas del Departamento Académico, en beneficio de la Comunidad Universitaria, y al no contar con docentes Principales ni Asociados para cubrir el referido cargo por necesidad institucional se podrá encargar el citado cargo a un Docente Auxiliar hasta la elección del Director Titular; recomendándose el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 33° de la Ley N°30220 y el Art. 72° y Décimo Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, y a lo señalado en los Arts. 41 y 42 del Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 064-2016-CU del 10 de junio de 2016; por las consideraciones expuestas.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana (e)

RESUELVE:

Primero. - **ENCARGAR**, a la Lic. JANET MAMANI RAMOS como **Directora (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 01 de abril de 2020, hasta que se elija al Director Titular, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Segundo. - Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Director de la Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Interesados para conocimientos y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. MsC. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana (e) del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Ing. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**. - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

